

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00699-00 (Acción de Tutela – Impugnación)

Presentada dentro del término,¹ se concede la impugnación formulada por la señora MARY LUZ LIZARAZO BERNAL, contra el fallo proferido el 29 de julio de 2021 en la presente acción de tutela, ante el Juez Civil del Circuito de esta ciudad que por reparto le corresponda, conforme el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Secretaría envíe copia de toda la actuación adelantada en la presente acción de tutela, al correo electrónico dispuesto para tal efecto. **Ofíciense.**

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez Municipal

Civil 057

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f815e971b87466d1127c0939d8197426a9f238aa6e3ed060d2397ca152c74c9

Documento generado en 10/08/2021 03:17:54 p. m.

¹ El fallo de tutela fue notificado el día 2 de agosto a las 8:00 am, como quiera que el e-mail se remitió el 30 de julio de 2021 las 5:12 p.m. al correo electrónico malulibe@gmail.com, con acuse de recibido el mismo día (30 de julio) a la misma hora, sin embargo, se entiende recibido el 2 de agosto a las 8:00 am, mientras que la impugnación fue presentada el 3 de agosto a las 10:54 p.m., luego se entiende recibida el 4 de agosto a las 8:00 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>